

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—La provisión de Escuelas.—Acuerdos de una Junta.—La enseñanza en Granada.—Pleito. — Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Visita agradable.—Sobre el turno de traslado.—De Gerona.—De Barcelona.—Nuestros trabajos.—Oposiciones a Escuelas.—Anuario del Maestro para 1926.—Homenaje a un Maestro.

Cortesía obligada: Sobre oposiciones restringidas.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Religión y Moral.

Ecos del Magisterio.—Los derechos pasivos.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Escuelas vacantes.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
 Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

GUÍA del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

Convocatoria :-: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

DE ACTUALIDAD

La provisión de Escuelas.—Nuestros lectores tienen en **El Magisterio Español** último el resumen de Escuelas vacantes anunciadas para su provisión, por los distintos turnos, en el mes de octubre. Hacen veinte páginas, a dos columnas, después de haber eliminado muchas (que se han anunciado repetidamente), y de reducir al mínimo la extensión de cada anuncio. Hemos tenido la curiosidad de contar cuidadosamente las plazas que han de proveerse en este mes, y resultan la siguientes:

Primer Escalafón: Maestros... ..	140
Maestras... ..	109
— — — — —	
Total del primero... ..	249
— — — — —	
Segundo Escalafón: Maestros... ..	488
Maestras... ..	93
— — — — —	
Total del segundo... ..	581
De ambos Escalafones... ..	830
Plazas para Maestros... ..	628
Maestras... ..	202

A estas vacantes hay que añadir las que insertamos hoy aparecidas en la «Gaceta» del día 31 del pasado, que pueden también solicitarse con las demás.

—Examinando las fechas de las vacantes, se ve que hay muchas que corresponden al año 1923, otras al 1924, las cuales sin duda habían quedado rezagadas, y que, gracias a la diligencia y previsión de la Dirección de Primera enseñanza, mandándolas anunciar todas, salen ahora a luz. En cambio, las vacantes de 1925 son de fecha muy reciente, lo que revela que el sistema, si se aplica con diligencia, puede acelerar satisfactoriamente la provisión.

Al hacer este recuento debemos echar de menos, en esas listas de plazas, las de Navarra, donde, según informes fidedignos, hay unas 160 vacantes que no se anuncian, y, por consiguiente, no se proveen ni se ve esperanza de que esta situación se remedie en plazo breve. En cambio, se dará el ejemplo a esa provincia de que en su vecina, Vizcaya, la Diputación cree un centenar de Escuelas de barriada, que seguramente provee-

rá en seguida, y que cuidará de que, en todo momento, estén servidas en propiedad y atendidas.

—El número de 628 Escuelas que se anuncian entre Maestros revela que, para esas plazas o para las resultas de las mismas, hay necesidad de 622 opositores, pues todas las plazas, terminada la lista de aspirantes interinos, han de ir a parar a opositores. Si a éstas se añaden las resultas de otras plazas que están anunciadas ya y en tramitación sus nombramientos, resultará que hay un millar de plazas para opositores Maestros. ¡Y con este número de vacantes aun quedan por nombrar unos pocos de la convocatoria de 1923! ¡No se podrá remediar esto en seguida? En cambio, para Maestras apenas pasan de docientas, cuyas resultas han de distribuirse entre las aspirantes opositoras y las de listas de interinas. Tienen todos estos datos mucho interés y se prestan a consideraciones de diversas clases que pensamos hacer en otra ocasión.

—Para informar bien a nuestros abonados, nos hemos tomado el trabajo de hacer una ficha para cada vacante, y luego las hemos clasificado por escalafones, y más tarde por sexos, y luego por provincias, y dentro de ellas, por orden alfabético.

Al hacer este estudio, plaza por plaza, nos hemos hallado con varias sorpresas: una es la duplicación de los anuncios de las mismas plazas; otra es la anulación de muchos de los anuncios hechos, anulación explicada por diferentes causas. Hemos procurado expurgar nuestro resumen de todas esas que pudiéramos llamar impurezas, así que no figuran vacantes duplicadas, pero muchas llevan indicación de dos «Gacetas»; el lector puede poner una de ellas.

Para poder insertar toda esa información en un número, hemos reducido la redacción de los anuncios todo lo posible sin omitir ningún dato verdaderamente interesante.

—Nuestros lectores saben ya cómo han de pedir esas vacantes. Para cada una deben llenar una tarjeta según las instrucciones que tenemos publicadas repe-

tidamente, de color blanco, los Maestros, y de color rosa las Maestras; y cuando se trata de direcciones de graduadas en color azul, lo mismo unos que otras. Las tarjetas, formando un paquete, deben remitirse a la Dirección general de Primera enseñanza, acompañadas de un oficio que diga poco más o menos: «Tengo la honra de remitir a V. E. tantas fichas (el número que sea) aspirando a Escuelas por el turno cuarto, anunciadas durante el mes de octubre próximo pasado, con sujeción a las disposiciones vigentes, y por tener presentada relación en el mes de julio último con súplica de ser nombrado para la que le corresponda. Dios guarde a V. E. muchos años. (Fecha y firma). Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.» El oficio, con las tarjetas, deberá ser enviado en carta certificada al «Director general de Primera enseñanza; Ministerio de Instrucción pública.—Sección de provisión de Escuelas.—Madrid.»

Repetimos que debe enviarse por correo certificado; pero no con sello de urgencia, porque serán rechazadas las que lleguen de esa manera. Deben hacerse las peticiones en seguida, para el día 6 de noviembre, a ser posible, porque, como hemos indicado ya en otras ocasiones, no se tendrán en cuenta las que lleguen al Ministerio después del día 10, y hay que contar siempre con un posible retraso de correos.

Dada la rapidez con que damos todas las vacantes y las instrucciones, creemos que es posible solicitar para el mencionado día, y con ello estarán a tiempo y facilitarán la tramitación, cosa que a todos interesa. Ya se comprende que el modelo de oficio que damos se refiere a los que pidan por el turno de traslado voluntario; para los demás ya hemos dado reglas especiales.



Acuerdos de una Junta.—La Junta local de Primera enseñanza de Boceguillas (Segovia), ha acordado conceder un efusivo voto de gracias por el mérito de los trabajos presentados al concurso de **El Magisterio Español** al Maestro de aquella villa D. Angel A. Gracia Morales.

También ha acordado dar las gracias más expresivas al Director de Primera

enseñanza y al Inspector de zona, por los donativos hechos a la Escuela de Boceguillas.



La enseñanza en Granada.—Nuestro apreciable colega «El Noticiero Granadino» dice, hablando de la enseñanza primaria en aquella provincia:

«Siempre que hemos hablado sobre el problema de la enseñanza en Granada, al barajar cifras, nos hemos servido de la Estadística de Escuelas nacionales que la Oficina de Informaciones y Estadística del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes publicó no ha mucho y tuvo la atención de remitirnos.

Con ella a la vista, leemos de nuevo. Población total de la provincia de Granada, 580.338; población escolar, 81.025. A los 103.000 habitantes de la capital corresponde, por tanto, una población escolar de 14.380.

Nosotros calculábamos que pudieran recibir enseñanza en todas las instituciones dedicadas a dicho fin, ocho o nueve mil niños; de ahí nuestro número de cinco mil. Pero como quiera que hoy quien afirma con datos, que dice ser de buen origen, que solo reciben enseñanza 8.270, nosotros, ya que no podemos rechazar ni desmentir los datos oficiales del Ministerio, no tenemos inconveniente en rectificar, diciendo que no son 5.000 los niños que hay sin recibir instrucción, sino 6.110, diferencia que existe entre el dato exacto de la Estadística y la cifra que se asegura es también verídica. Y nada más.»

De estas cifras se deduce, como consecuencia, la necesidad de crear más Escuelas para que a ellas puedan asistir los millares de niños que hoy se encuentran sin recibir enseñanza primaria.



Pleito.—Según llega a nuestro conocimiento, se ha hecho cargo de la defensa de D. José Alvarez Vázquez, D. Pablo Vidal, D. Julio Acha, D. Juan Antonio de Cea y otros señores ante el Tribunal Supremo, en los pleitos sobre el Escalafón de las Secciones administrativas, nuestro querido amigo D. Bernardino de Pablo y Olazábal, quien, además, sobre mejora de puesto en el Escalafón, defiende igualmente a diversos oficiales de Secciones administrativas.

Felicitemos al señor Olazábal por sus éxitos.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión se propuso la distribución de los créditos de 65.000, 25.000 y 30.000 pesetas consignados en el presupuesto vigente para material, calefacción y limpieza, respectivamente, de grupos escolares.

Que se autorice el gasto de 487 pesetas para reparación del mobiliario de una Escuela de párvulos; que se autorice el gasto de 5.612,36 pesetas para obras de reparación en la Escuela bosque; que se autorice el gasto de 1.437,35 pesetas, para obras de reparación en la Escuela de niñas de la plaza de Chamberí, 7; que se autorice el gasto de 373,20 pesetas para obras de reparación en la Escuela nacional de la calle de Calatrava, 29; que se autorice el gasto de 500 pesetas para obras en la Escuela de la calle de Juan de la Hoz, 13 y 15; que se autorice el gasto de 7.000 pesetas para colocación de un toldo en el grupo «Luis Vives»; que se autorice el gasto de 720 pesetas para reparaciones en el grupo «Conde de Peñalver»; excepción de suabasta para realizar en las «Escuelas Aguirre» obras urgentes de reparación, importantes 62.492,64 pesetas.



Visita agradable.—Hemos recibido la visita de los siguientes estimados compañeros de la provincia de Segovia, que vienen en viaje de ampliación de estudios dirigidos por el culto Inspector y estimado amigo nuestro D. Antonio Ballesteros; son los que siguen:

D. Ignacio Barba, de Villacastín; Alejandro Carretero, Espinar; Angel Vázquez, Turégano; David Bayón, Cuéllar; Felipe Fe Sancho, Monterrubio; Antonio Burgos, Tabanera la Luenga; Teodoro de Frutos, Mozoncillo; Daniel Martín, Zarzuela del Monte; Virgilio Pérez, Abades; Eulogio González, Nava de la Asunción; Juan Monje, Fuente-pelayo; Pedro Natalias, Segovia; Faustino Martín, Segovia; Frutos Burgos, Navafría.

Agradecemos la visita, y ahora como siempre quedamos a disposición de los compañeros.

Sobre el turno de traslado.—Nuestro estimado compañero D. Fernando Hernández de Nogales (Badajoz), nos envía un artículo dirigido a las Asociaciones nacionales para que gestionen de las autoridades que se modifique la provisión de Escuelas por traslado, en el sentido de que se establezca diferencia en la categoría séptima, entre los que tenían 3.000 pesetas y los que, por modificación del presupuesto, pasaron a ese sueldo desde 2.500 pesetas; al suprimir esta categoría, se les concedió una igualación con los de 3.000 que, según nuestro compañero citado, ha perjudicado a éstos.

Llamamos la atención de las autoridades sobre ello.



De Gerona.—La Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona llama a doña María del Carmen Malé Pastells, Mariángela Prat Guardiola, María Pardas, Rita Llavenera Busquets, María Compañó Martinell, Trinidad Pou Vila, Manuel Bofill, Amador Racolta, Heriberto Rutllant y Esteban Garriga, nombrados Maestros interinos de Ripoll, Fontcuberta, Setcasas, Canet de Adri; Alfar, sustituta temporal; Hostalets de Bas, sustituta temporal; Santa Coloma de Farnés; Viloví de Oñá, Heriberto Rutllant, y Esteban Garriga, sustituto temporal, a fin de que pasen a recoger su título administrativo para tomar posesión en el plazo reglamentario.



De Barcelona.—La Sección administrativa de Barcelona recuerda a los Maestros la obligación de participar a dicha Sección, antes del día 10 de noviembre, el comienzo de las clases de adultos y número de alumnos a ellas matriculados, para que puedan formularse antes del día 15 las certificaciones, a fin de poder ir incluidos en nómina.



Nuestros trabajos.—Insertamos hoy La Escuela en acción que nos vimos precisados a retirar del número anterior para publicar la relación de vacantes del mes de octubre que, como decimos en otro lugar, ha tenido una extensión verdaderamente extraordinaria.

Para dar nuestro suplemento nos vemos obligados a retirar nuestra Revista femenina, con grabados, que tan útil es para todas las Maestras, y que cada día se lee con más interés. Si no se presenta algún original de extensión y de urgencia, la publicaremos en nuestro próximo número.

El sábado repartiremos, como de costumbre, nuestro Suplemento pedagógico, con trabajos interesantes, entre ellos una amplia información que hemos recibido de Rusia, la terminación de las conferencias del doctor Baudouin, grabados, artículos de nuestros colaboradores y una amplísima sección de libros y revistas.



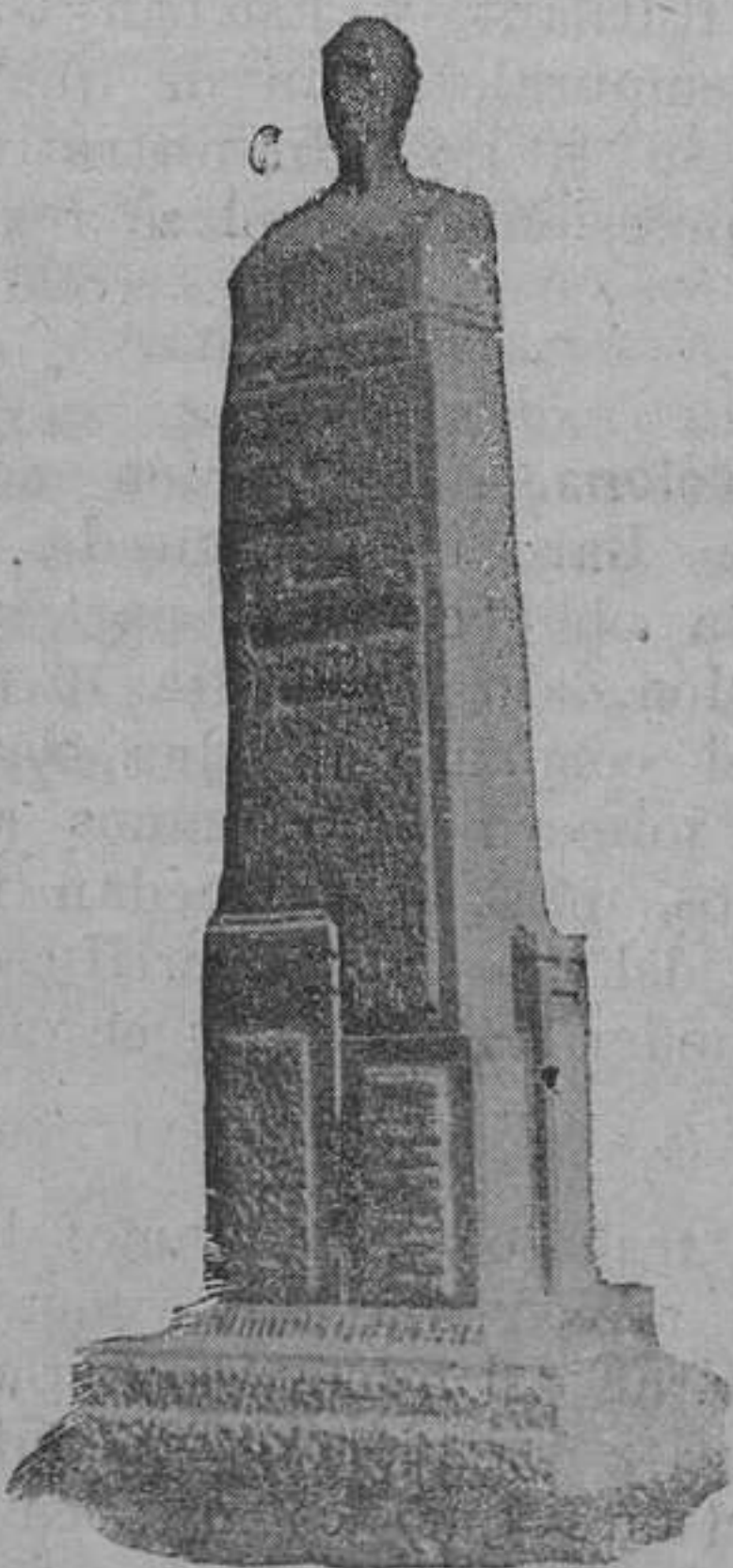
Homenaje a un Maestro.—El domingo, 18 de octubre, tuvo lugar, en Burgo de Osma (Soria) una hermosísima y completa fiesta en honor del encanecido Maestro jubilado D. Victoriano Corredor.

Por espacio de cuarenta y seis años ejerció en dicho pueblo la augusta misión de mentor de la niñez el venerable anciano.

Sus reconocidos y numerosos discípulos, de todas las clases sociales, han querido dar al viejo Maestro público tes-

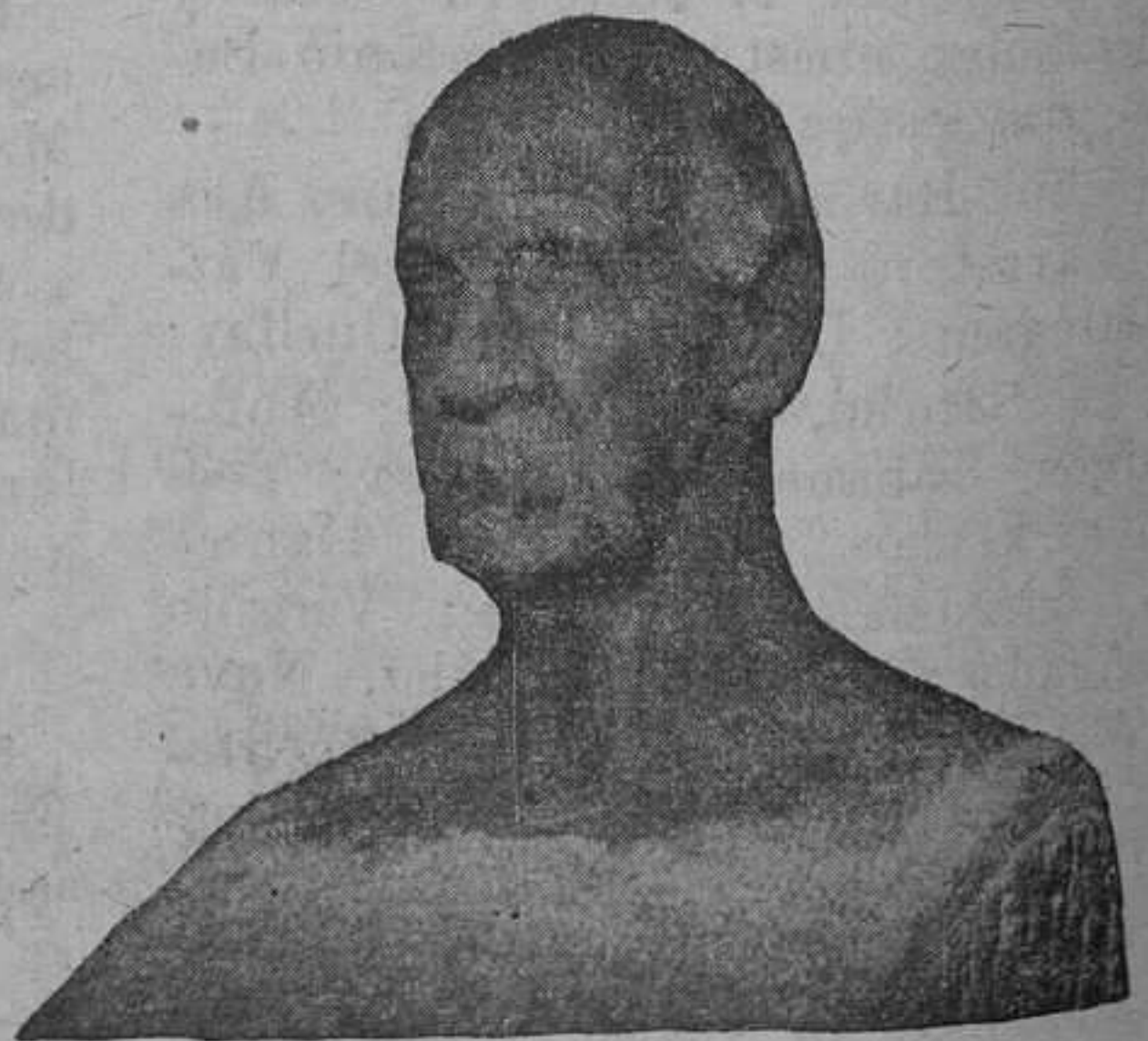
timonio de su gratitud por tantas energías por y para ellos gastadas, perpetuando su memoria con la erección de un busto tallado en dura piedra, como dura fué su misión. El busto ha sido esculpido por el joven y laureado artista segoviano D. Emiliano Barral, y es de una sencillez y gusto artístico, de una austeridad de línea, y parquedad de ornamentación, de un relieve espiritual que contrastan y encarnan bellamente, ensalzando, gallarda, la humilde figura del Maestro. Esta obra bastaría para dar fama, si ya no la tuviera, al nombre Barral, a ese grande artista del martillo y el cincel, que ha sabido en la nada de su origen conquistarse honradamente una posición y un nombre, al revés de otros, que llegan con posición y nombre que deshonan y pierden.

Los periódicos de todos los matices y categorías han publicado extensas crónicas del acto conmovedor y grande que se celebró el domingo 18 en Burgo de Osma, y esto nos dispensa de hacer aquí una reseña más, pero no queremos renunciar a consignar nuestra alegría al ver reconocidos los méritos de tan laborioso e ilustre compañero, al cual por estos actos enviamos nuestra más cordial felicitación.



Monumento y detalle del busto al maestro D. Victoriano Corredor, obra del escultor Sr. Barral.

(Fots. Sanz.)



Oposiciones a Escuelas.—Nos preguntan muchos de los opositores cuándo se publicarán los tribunales, pues están extrañados y sorprendidos del retraso.

Nosotros también lo estamos, pues, según se nos había dicho, para estas fechas debía estar todo en marcha. Sin embargo, hay que esperar. Todo parece que está a falta de resolver un incidente suscitado sobre el derecho que pueden tener o no algunos Inspectores que ingresaron en el Magisterio por oposición, pero que pasaron sin ella a la Inspección. Se ha suscitado la duda de si están o no incluidos en el precepto de ingreso por oposición que exige el Estatuto, y

hay las consiguientes discusiones y consultas.

Esperamos que se resolverá de un momento a otro, y eso es todo lo que podemos decir del asunto.



Anuario del Maestro para 1926.—Tenemos en prensa este interesante libro, indispensable a cuantos intervienen en la Primera enseñanza; se publicará a primeros de diciembre y se repartirá como todos los años.

Deben apresurarse nuestros suscriptores a renovar la suscripción para recibirlo en su día.

CORTESIA OBLIGADA

SOBRE OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Pecaríamos intencionadamente de descorteses si no agradeciésemos pública y gustosamente las palabras que **El Magisterio Español** nos dedica en su número del miércoles último al insertar, como era de razón, un artículo de don Florencio García Rubio, acerca de las consabidas oposiciones restringidas. En efecto, «en el artículo discutido no había las ofensas al Magisterio que ve nuestro estimado compañero, y así esperamos que lo apreciarán los lectores que no se hallen apasionados por recientes sucesos». En cuyos sucesos—créalo el señor García Rubio—todos hemos sido víctimas en mayor o menor grado, incluso los mismos favorecidos por la fortuna, a quienes en adelante malmirarán muchos compañeros y ex amigos. ¡Y no es doloroso que hasta la

amistad—una de las contadas sonrisas de la vida—haya padecido en esta ingrata prueba!

Y dicho esto, sería inconsecuente conmigo mismo si pasara a deshacer los cargos que parece dirigirme el señor García Rubio, ahondando más una separación que probablemente no existe. Vejemos, pues, las cosas aquí, y busquemos todos—creo haber dado prueba de preocupación por el asunto con mis artículos, en esta ocasión tan mal acogidos—otros procedimientos más eficaces y seguros para dar a cada cual lo que merezca, partiendo—eso sí—de la inexcusable urgencia de dotar decorosamente al Magisterio primario y de ahorrarle toda necesidad de pugna, siempre lamentable.

LUIS SANTULLANO

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos,

razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

Contestaciones al Cuestionario de oposiciones

RELIGION Y MORAL

Tema 22.—El cristianismo en Roma; persecuciones; los mártires.—Constantino. Organización de la Iglesia.—Concilios. Herejías.

Contestación. — Jesucristo, el Mesías prometido, para redimir el mundo, el deseado de las naciones, nació en Belén en el reinado de Augusto, y murió en Jerusalén en los últimos días del de Tiberio. Su vida terrena fué de treinta y tres años, y pasó por el mundo haciendo bien, enseñando una doctrina llena de sabiduría y amor, y confirmándola con milagros.

Sus apóstoles y discípulos, divinamente iluminados y fortalecidos por el Espíritu Santo, empezaron a predicar el Evangelio por todas las naciones, haciendo numerosas conversiones, y San Pedro, cabeza de la Iglesia, que había fundado su silla en Antioquía, la trasladó a Roma, donde estaba la capital del Imperio.

La rápida propagación del cristianismo aumentó el odio contra los cristianos, primero de los judíos y después de los gentiles, empezando las persecuciones, que fueron terribles y obligaron a los cristianos a refugiarse en las catacumbas para celebrar su culto.

Hubo, desde Nerón, año 64, hasta Constantino, año 312, diez persecuciones generales, además de las muchas locales. El número de los mártires se calcula en más de 10 millones; se apeló a lo más bárbaro de los suplicios; pero los sufrían con un valor y una constancia, que llenaban de admiración a las gentes. Estos martirios fueron, sin duda, una de las primeras causas de la propagación del cristianismo y su difusión maravillosa. Las conversiones de los paganos, testigos del heroísmo de los mártires, aumentó de tal suerte, que ya Tertuliano pudo decir: «La sangre de los mártires es semilla de cristianos».

Cuéntase que al marchar Constantino contra Majencio a Italia, suspendió su atención y la de todo el ejército un verdadero prodigio: se aparecieron encima

del sol, y en forma de cruz, dos radiantes líneas con la siguiente inscripción: «Con esta señal vencerás». Entonces Constantino mandó poner esta señal en su lábaro o estandarte, acabaron las persecuciones y se decretó la libertad de la Iglesia. Entonces fué cuando se extendió rápidamente la fe desde las fronteras de la India hasta los últimos confines de Occidente, pudiendo ser considerada esta rapidez milagrosa como una prueba de la divinidad del cristianismo.

Jesucristo, que no debía permanecer siempre visiblemente entre los hombres, fundó, a fin de que se continuara su obra divina, una iglesia que fuera depositaria de su palabra, de su virtud y de su autoridad, encomendando a los que había escogido para representantes suyos en la tierra el sostenerla y dirigirla, y nombrando a San Pedro como cabeza de la institución. La Iglesia, que es una fundación divina y tiene una organización exterior admirable, puede definirse diciendo que «es una asamblea de personas unidas por la profesión de la misma fe cristiana, y por la participación de los mismos sacramentos bajo la conducta o dirección suprema del Papa, vicario de Jesucristo. De ella ha dicho el mismo Jesucristo que durará hasta la consumación de los siglos.

Para mantener la pureza de la fe y las buenas costumbres, no menos que para combatir los errores que pudieran suscitarse, la Iglesia ha reunido, desde los tiempos apostólicos, a sus preladados en sínodos o «concilios». Ya los apóstoles celebraron dos: uno en que se reunieron todos para fijar el símbolo de la fe; y otro, a que concurrieron cinco, presididos por San Pedro, para resolver si los nuevos convertidos estaban obligados a someterse a ciertas prácticas de la ley mosaica. Desde el siglo II, y a pesar de las persecuciones, celebráronse varios concilios particulares y provinciales, siendo el primero, con carácter universal o ecuménico, el de Nicea, año 325, en que fué condenado el arrianismo.

Las herejías empezaron a afligir a la Iglesia y a turbar la paz de las con-

ciencias desde los tiempos apostólicos. La mayor parte de las de aquella época fueron inventadas por judíos convertidos, que pretendían conciliar las doctrinas antiguas con las nuevas creencias. Después nacieron otras de carácter filosófico, tales como el «gnosticismo», que se dividió en el maniqueísmo, que admitía la existencia de dos principios y la metempsícosis y el montanismo, que procedía con rigor extremado. Pero la herejía más funesta en los primeros siglos del cristianismo fué la de Arrio, que negaba la divinidad de Jesucristo, y que, desgraciadamente, se

extendió muchísimo y contaminó a gran parte de los pueblos bárbaros.

Los visigodos que vinieron a España con Ataulfo eran cristianos, pero profesaban el arrianismo, hasta que Recaredo, y con él todo el reino, se hizo católico.

Después se han suscitado otras muchas herejías; pero todas han sido victoriosamente combatidas, afirmándose la creencia de que la Iglesia vivirá lo que el mundo, y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, según las palabras del mismo Jesucristo.

ECOS DEL MAGISTERIO

Los derechos pasivos.—Circulan por la Prensa profesional estudios verdaderamente notables sobre la solución que debe darse al interesante asunto de pasivos, y últimamente uno muy documentado del batallador señor Fatás, estimulando a las asociaciones a estudiar la solución para mantener nuestra Caja tal como hoy se rige, para lo cual hay que llevar un considerable aumento a nuestros descuentos.

A pesar de ello, queda siempre el punto negro de que adolece nuestra caja: cual es el de no tener derecho a pensión hasta los veinte años de servicio, en lo cual se han fijado muy poco los que han tratado este asunto, y que conviene ser tenido en cuenta por los que en ello nos hallamos interesados, pues no es justo que, desearlo conservar una Caja de pasivos que se dice más ventajosa que la ley de pasivos de los funcionarios del Estado, en ese punto nos hallamos completamente desamparados, cuando siempre la mayoría del Escalafón estará formada por Maestros con menos servicios de ese límite.

Además, a pesar de que la Directiva de la Nacional, en su circular sobre el asunto, decía que «tener derecho a pensión desde los diez años de servicio era la única ventaja pasando al Estado», creo hay alguna otra, cual es la menor tributación, que en nuestro caso puede ser susceptible de aumento todavía, y la referente al tiempo de la jubilación voluntaria. Porque ¿a qué edad pueden

jubiarse los funcionarios del Estado? ¿Se les obliga a permanecer al frente de su cargo hasta los sesenta años, como al Magisterio, por nuestra ley, o pueden jubilarse antes si les conviniere?

Es necesario que el Magisterio y las asociaciones estudien, sí, pero buscando soluciones adecuadas a las deficiencias observadas y haciendo que ningún compañero o su familia se vea en el desamparo el día de mañana. Es interesantísimo para la mayoría de los que formamos y formarán el Escalafón, y no se debe consentir quede ese asunto sin solución.

¿Cuál puede ser? Estudiando las escalas presentadas, podemos comparar los descuentos que sufrimos en la actualidad por pasivos y utilidades, y los que podemos tener según la fórmula del pase al Estado, o la del señor Fatás:

Los de pesetas	Pagamos	Pasando al Estado	Propone el Sr. Fatás
2.000	8,80 por 100	9,60	10,00
2.500	9,20 —	9,60	10,00
3.000	9,78 —	11,76	12,00
3.500	10,20 —	11,76	12,50
4.000	10,20 —	11,76	13,00
5.000	10,62 —	11,76	14,00
6.000	11,28 —	14,08	15,00
7.000	11,72 —	14,08	16,00
8.000	14,44 —	16,50	18,00

El pase al Estado u optar por la fórmula del señor Fatás es lo que tiene que decidir el Magisterio, pues son cálculos hechos sobre la realidad de los números.

En el segundo caso hay que hacer que la Caja sea más humana, que su bondad no consista solamente en aumentar unas pesetas en determinados casos de jubilación o pensión; debe establecerse todavía un mayor descuento para que pueda tenerse derecho a pensión desde los diez años de servicio por lo menos. Ello no implicará un gran aumento, pues no es tan considerable el número de los que sucumben en la plenitud de la vida, y por lo mismo son tan dignos de que se les tenga en cuenta. Así vemos que ocurre en todo el mundo según las crónicas que **El Magisterio Español** inserta con frecuencia en sus columnas.

Las asociaciones, y especialmente la Nacional, deben tenerlo en cuenta, y los Maestros interesados no lo olviden, pues... es la hora.

A. AZCARATE

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 28.—Real orden autorizando el funcionamiento de las Escuelas de barriada de Vizcaya, que se mencionan.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña María Josefa Pascual Ríos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

—Otra nombrando a doña Maravillas Segura Lacomba Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Burgos.

—Otra declarando jubilado a D. Antonio Arocha García, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Sevilla.

Octubre 30.—Real orden disponiendo se devuelvan a los señores que se indican las fianzas constituidas por los mismos para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros en la provincia de Valladolid, ejercido por D. Antonio Infante.

—Otra resolviendo expediente incoado por varios vecinos de Villar, Ayuntamiento de Valderrey (León), sobre modificación del arreglo escolar.

—Otra disponiendo se anuncien a oposición entre Profesoras interinas de Dibujo geométrico y artístico y Corte y confección de prendas, una vacante de Dibujo geométrico y artístico en Vallado-

lid, y otra de Corte y confección de prendas en Santiago.

—Otra concediendo un mes de licencia por enferma a doña Carmen de la Vega Montenegro, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Otra resolviendo expediente incoado por los vecinos de Solanilla (Ayuntamiento de Gésera, Huesca), sobre modificación del arreglo escolar.

—Otra disponiendo se expida nuevo título administrativo por el cuarto quinquenio, concedido por Real orden de 24 de septiembre último a D. Augusto Sanz Echevarría, Profesor de Sección del Colegio Nacional de Sordomudos.

—Otra ídem que en lo sucesivo la Isla de la Cuarentena que existe a la entrada del puerto de Mahón se denomine Isla Plana de Mahón, para distinguirla de otras que llevan la misma denominación de Isla Plana.

Octubre 31.—Real orden nombrando Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Orense a doña María de las Mercedes Sanz y Miedes.

—Otra ídem íd. de la ídem íd. de La Laguna (Canarias) a doña María Datas Gutiérrez.

—Otra aprobando la designación de los Tribunales que se indican, que han de actuar en los ejercicios de oposición a las plazas que se mencionan.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Luis Fernández Sabater, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, afecto a la Inspección de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

—Otra disponiendo que en el plazo de cinco días remitan a la Sección Central de este Departamento, los de aquellas que ocupen edificio propio o independiente de otro del Estado, una relación comprensiva de la extensión, plantas y magnitud del local, así como la matrícula y asistencia diaria de alumnos.

27 OCTUBRE. —O.— NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.—Publica la «Gaceta» los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos, para las vacantes anunciadas en el mes de septiembre. Esta propuesta se publicó en **El Magisterio Español** correspondiente al 27

de octubre. Agregando la «Gaceta» las siguientes:

Escuelas desiertas que han de ser provistas por el turno inmediato

Nuez (Zamora), Agaete (Canarias), Píñera (Oviedo), Ariany (Baleares), Castenda, Lagares, Magalofes, Marzoa, Sarcos, Suevos, Tras del Camino, Baleo y Freijo (Coruña), Chinchetru (Alava), Quintanilla y Montecabezas (Burgos) y Riello (Oviedo).

Se eliminan de esta adjudicación las Escuelas siguientes por haberse adjudicado a otros turnos con anterioridad: Almodóvar del Campo, Auxiliaría núm. 2 (Ciudad Real), Bailén y Lupión (Jaén), Algotocín, Faraján y Salares (Málaga), Couso y Vide (Pontevedra) y Cristóbal (Salamanca).

El plazo para reclamar y presentar reclamaciones ante las Secciones administrativas es de quince días.—(Gaceta 31 octubre.)

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, y que podrán solicitarse en los diez primeros días del mes de noviembre:

Alava: Azcoaga, Ayunt. de Asamayona, Escuela mixta para Maestro; censo, 65; creada en 6 de octubre de 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Salvatierra, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.183; creada 6 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Salvatierra, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.183; creada en 6 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Alicante: La Zafra, Ayunt. de Villena; Escuela mixta para Maestro; censo, 205; creada por Real orden de 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Las Virtudes, Ayunt. de Villena; Escuela mixta para Maestro; censo, 205; creada por Real orden de 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Barrio de Pescadores, Ayunt. de Campello; Escuela mixta para Maestra; censo, 438; creada 6 octubre de 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Abdet, Ayunt. de Confrides; Escuela mixta para Maestro; censo, 252; creada en 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(«Gaceta 31 octubre.)

La Jara, Ayunt. de Denia; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.081; creada en 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Parcent, Ayunt. de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 1.094; creada en 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Rafol de Almunia; Escuela unitaria para Maestra; censo, 581; creada en 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Benimagrell, Ayunt. de San Juan de Alicante; Escuela mixta para Maestro; censo, 366; creada en 6 octubre de 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Boqueres, Ayunt. de San Vicente del Raspeig; Escuela mixta para Maestro; censo, 1.600; creada en 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Burgos: Quintanilla de Pierza, Ayuntamiento de Merindad de Montija; Escuela mixta para Maestro; censo, 124; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Salas de Bureba; Escuela de niñas para Maestra; censo, 408; creada en 21 de octubre de 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

San Quirce Riopisuerga; Escuela de niñas para Maestra; 516; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Cáceres: Aliseda; Escuela unitaria número 2 para Maestro; censo, 2.978; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Cañamero; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; censo, 2.374; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Arroyo del Puerco; Escuela unitaria número 3 para Maestra; censo, 8.432; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Torreorgaz; Escuela unitaria número 2 para Maestra; censo, 1.602; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Cañamero; Escuela unitaria número 2 para Maestra; censo, 2.374; creada en 21 octubre 1925.—(Gaceta 31 octubre.)

Guadalajara: Alovera; Escuela unitaria para Maestro; censo, 408; creada definitivamente por Real orden 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Canredondo; Escuela unitaria para Maestra; censo, 459; creada definitivamente por Real orden de 6 de octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Torrejón del Rey; Escuela unitaria para Maestra; censo, 513; creada definitivamente por Real orden de 6 octubre 1925 («Gaceta» del 21).—(Gaceta 31 octubre.)

Lugo: Portanova, Ayunt. de Lugo; Escuela mixta para Maestro; censo, 915; vacante en 10 octubre 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 31 octubre.)

Villabol primera, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 660; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 31 octubre.)

Logares, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 516; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 31 octubre.)

Callabreo, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 205; vacante en 30 septiembre 1925, por traslado voluntario.—(Gaceta 31 octubre.)

Pontevedra: Adjudicadas provisionalmente por el sexto turno las Escuelas de Anzo, del Ayuntamiento de Lalín, y Escudra, del de Lama, según orden de la Dirección general del 23 de septiembre último («Gaceta» del 29), se eliminan del anuncio de esta Sección, de fecha 25 de aquel mes, que, en cumplimiento de otra orden de la misma Dirección del día 16, se insertó en la «Gaceta» del 11 del actual, haciendo pública esta resolución para conocimiento de las Maestras interesadas.—(Gaceta 31 octubre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se dan las gracias de Real orden a D. Ciriaco Méndez, Maestro de Fresno el Viejo (Valladolid); y a D. Faustino Martín, de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Genoveva Ortiz, Maestra de Hermisende (Zamora).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio a D. Gamaliel Martínez, Maestro de Fuentesnuevas (León); y a doña

Jesús Muñoz Gaspar, de Alcorcón (Madrid).

—Se conceden licencias de treinta días a D. Angel Licero, Maestro de Cedemio (Oviedo); a D. Teodoro Legaz, de Oronoz (Navarra); a D. Francisco Franco, de Hinojos (Huelva); a doña Dolores Francisco Alvarez, de Saida (Orense); a doña Aurora Estévez, de Porto Novo (Pontevedra); a doña Natalia García, de Almedellín (Córdoba); a doña Asunción Portas, de Barcelona; y a doña Celsa Vega, de Arcayo (Palencia); y de cuarenta días, a doña Victoria Salvador, de Arroba (Ciudad Real); a doña Francisca Pascua, de La Bañeza (León); a doña Angela Marcos, de Cubillo (Burgos); a doña María Muñoz, de Puerto de Santa María (Cádiz); a doña María Pura Varela, de Cepón de Boiro (Coruña); a doña Teófila Oquiñena, de Villa de Segura (Guipúzcoa); a doña Luisa Vázquez, de Puertomoriscos (Orense); a doña Felicitas Ruiz, de Lagunilla (Logroño); a doña Elvira Sánchez, de Aguilas (Murcia); a doña Sabina García, de Valdeza (Burgos); a doña Filomena Hacha, de Cuéllar (Segovia); a doña Petra Franco, de San Vicente de Alcántara (Badajoz); y a doña María Araceli Moño, de Alcubillas (Ciudad Real).

CRONICA GENERAL

En ambas zonas del Protectorado de Marruecos no ocurre novedad.

—Se ha recibido una orden en Melilla para que se concentren los soldados pertenecientes al reemplazo que deben ser licenciado en breve.

—Por sidi-Messaoud intentaron los rebeldes pasar un convoy; pero la tentativa fracasó. Otro convoy fué sorprendido en Ain Zeitun, quedando en nuestro poder muchas cargas con víveres.

La aviación bombardeó el frente de Menkal y el poblado de Benatain, donde se observaron grupos rebeldes.

La posición de Loma Artillera bombardeó varios grupos rebeldes.

Madrid

Hasta las doce de la noche duró la unión de los distintos elementos que

tervienen en la resolución provisional del problema hullero de Asturias.

Acordaron una fórmula, por la que patronos y obreros aceptarán un subsidio del Estado, por un plazo de tres meses. Sin embargo, los elementos técnicos opusieron algunos reparos y la fórmula será representada el lunes al Directorio, que resolverá.

—En el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra se publica una disposición por la que se amplía hasta el 25 de noviembre el plazo para pagar las cuotas militares.

—El miércoles se pondrá a la venta carne congelada procedente de América.

De provincias

En Toledo se ha celebrado brillantemente el acto de la jura de la bandera por los nuevos cadetes de la Academia de Infantería.

—Continúan en Soria las indagaciones para la formación del sumario seguido por la muerte del torero Nacional II.

—En Zamora, la Empresa que surte de agua al mercado ha acordado la construcción de dos depósitos de 500 metros cúbicos de capacidad para abastecer al vecindario. En breve comenzarán las obras.

CORRESPONDENCIA

Bóveda de Valdegovia. C. F. Los tres primeros están perfectamente, y sirven para quedar muy bien en cualquiera oposición. El cuarto, el de la fábrica, no está resuelto; se da el resultado sin plantear ni razonar, de suerte que no vale; claro que es un problema indeterminado que no suele estudiarse en Aritmética.

Sin casa. Puede usted acudir en queja a la Dirección de Primera enseñanza por no haber dado curso a sus instancias; pero tiene el peligro de que no es fácil demostrar que no se le dió curso.

Heros. G. F. Deben ser anunciadas y pronto; pero estas cosas se retrasan más de lo que ustedes y nosotros deseáramos.

Lastra de Cano. P. R. He explicado en el periódico muchas veces esa aparente anomalía; se les adjudican las re-sultas, como está mandado, porque los

que obtienen por esos cuatro turnos vacantes dejan o han dejado otras que van a las interinas. Lo que hay de malo es que se retrasa la provisión en ustedes.

Tévar. M. S. R. No le admitirán la matrícula hasta el mes de septiembre.

Solveira. L. T. E. Como todavía no han llegado aquí las reclamaciones de todas las provincias, no pueden saber lo que le interesa; hay que esperar todavía.

Boazo. E. C. Puede reclamar la resolución de la Dirección de Clases pasivas por conducto de la Sección administrativa, refiriendo las fechas y la petición. Puede reclamar esos haberes justificando su derecho con testimonio del testamento o de la declaración de herederos, dirigiéndose al subsecretario; pero como se trata de haberes pertenecientes a ejercicios pasados, será menester que después de la declaración de derechos aguarde algunos años a que se consignan en presupuesto. Todo lo de ejercicios cerrados exige mucho tiempo.

Echevarría. L. J. A. Puede obtener nuevo permiso, cuando llegue el momento, con las papeletas de matrícula. Veamos de enviárselo. Si apremia mucho, el habilitado, presente certificación de que ha pedido la cédula, y la causa temporal de no expedírsela.

El Ferrol. S. A. Tenga por seguro que lo publicaremos en cuanto aparezca en la Gaceta.

Granada. E. R. No se puede aventurar la fecha, porque depende de las vacantes; es casi seguro que se publicará antes la lista para que elijan los que tengan más derecho; remitido periódico.

Valdepinillos. F. V. Sí tendría derecho.

Valencia. D. A. No sabemos más sobre ello que lo dicho en el periódico.

Outeiro de Guía. M. R. En las clases diurnas no se pueden admitir niños mayores de catorce años, y menos siendo la Escuela mixta; en las clases de adultos desde doce años en adelante.

San Mamed. J. L. A. Resulta el procedimiento un poco complicado para esta Administración.

Huesca. M. C. La clase de dibujo que se propone en estos casos es muy variable, y suele ser acordada previamente por los tribunales.

Sarreus. C. R. Creemos que no necesita esos documentos; pero hágase con ellos por si le fueran exigidos; debe mandar tres pesetas para el certificado de penales.

Ojos. L. T. Trataremos de ese tema en el periódico; enviado número.

Santiago. S. J. Debe presentarse en el Rectorado al empezar los ejercicios.

Gallegos de Salmerón. F. M. Se preguntarán sobre ello en el Ministerio.

Serradilla. I. S. No hay antecedentes de las cuartillas a que se refiere; ampliaremos con gusto la noticia.

Meiral. A. F. M. El Anuario del Maestro no se publica hasta fin de año.

Bugarín. A. L. R. Ya habrá visto la lista publicada; figura en el número 320.

Balazote. T. S. Esos programas se publicaron en el periódico; pero est'n ya agotados; no le importe mucho, porque para cada oposición hay que hacerlos nuevos, y son distintos.

Lorca. J. A. G. Enviado libro.

Valencia. D. A. Vea la Cartilla pedagógica de G. Manrique «Los Tribunales de niños».

Fonseca. L. V. F. Puede encontrarlo en la Geografía general, por Solana.

Castillo Locubín. A. C. Van los dos libros en paquete certificado.

Mora. J. S. Por lo menos un metro cuadrado de superficie, o cinco metros cúbicos el volumen.

La Coruña. G. F. R. Se envían en paquete certificado.

Molinillo. D. P. M. Será reintegrado.

Villar del Rey. R. G. Ya la habrá visto publicada en el periódico.

Barcelona. S. P. Cuento que aquí han de ser muy apreciados sus trabajos; mande como guste.

XXX. Hacen falta dos mil habitantes; en principio no se conceden graduadas con menos de tres secciones, y, por tanto, haría falta otro salón para instalarla. Hay crédito suficiente todavía, y no es difícil lograrla a base de que tenga el censo mencionado y que el Ayuntamiento proporcione local adecuado y material de instalación. Vea la tramitación en el Manual del Maestro.

Nieva de Cameros. I. M. G. Todavía no han hecho estudio de las solicitudes presentadas, y no pueden decir si le alcanzará o no; si lo conceden después cobrará lo devengado; eso es lo justo.

Santa María Mayor. A. O. Ya hemos pedido eso varias veces, y siempre se niegan hasta la reforma del Estatuto, y así se va pasando el tiempo. Nos parece inútil insistir.

Barcelona. C. C. Podrá pedir el traslado forzoso cuando se haga la graduación de una manera definitiva, a Escuela situada en población que esté comprendida en el mismo grupo de habitantes, según el artículo 15 del Estatuto.

Hoyos. R. S. El caso es muy distinto, y creo que no le concederán la continuación de servicios; de todos modos si quiere solicitar puede hacerlo al subsecretario del Ministerio de Instrucción pública cursando la instancia por conducto de la Sección administrativa.

Almonacid del Marquesado. E. R. Ya hemos hecho gestiones en ese sentido, y no se puede esperar la Real orden amplia y general, pero sí una gran benevolencia para autorizar que no haya clases a todo el que lo pida, invocando alguna razón o pretexto. Hablamos de su reclamación.

Serrat. M. E. Nombrado para una de ellas ya no cabe otro nombramiento, ni hay derecho a opción; no creemos que se la nombre para otra plaza, y si lo fuera, por descuido, se daría por nulo el segundo nombramiento; eso es lo que resulta de aplicar nuestra legislación.

Puebla de Albornón. C. J. Se concilia muy fácilmente; si todos los matriculados caben en la clase, hay que admitirlos a todos, incluso a los que sólo tienen doce años; si no caben todos, y ha de quedarse alguno sin admitir, serán a los de menos de catorce.

San Carlos del Valle. L. L. La ficha está perfectamente.

PERMUTAS

Maestra residente en la provincia de Lérida, de 3.000 pesetas de sueldo, permutaría con otra de las provincias de Barcelona o Gerona. Informarán, Libre-ría Güell, Tárrega (Lérida). 1-1

Se necesita sustituta provincia Granada. Informes, Embajadores, 66, D. Alfredo Gómez, Madrid. 1-1

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	Ptas.
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 X 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.